ACTA ACLARATORIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3935639 DEL 8/22/2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES.

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.298.694 expedida en Pinchote - Santander, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 0153 del 26 de febrero de 2020 y acta de posesión No. 130 del 27 de febrero de 2020, que reposa en los archivos de la oficina de personal del Departamento de Santander y delegada por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 621 del 16 de noviembre del 2021, expedido por el Gobernador del Departamento, quien a su vez se encuentra autorizado mediante la ordenanza No. 070 del 22 de diciembre de 2021, , actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con NIT 890.201.235-6 quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO, y EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES.** Identificado con NIT 890.207.022-1 representado legalmente por **JOSÉ ROSEMBER ROJAS MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.280.060 de Bucaramanga con las debidas facultades conforme a escritura pública 001 de fecha 02 de enero de 2020 suscrita ante la Notaría Única del Circulo de San Andrés y acuerdo municipal 001 de febrero 26 de 2021, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar la presente aclaratoria de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.** CO1.PCCNTR.3935639 **DEL 8/22/2022**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que el día CO1.PCCNTR.3935639 se celebró Convenio Interadministrativo Numero CO1.PCCNTR.3935639 cuyo objeto consiste en "**AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", 2).** Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación en el considerando 7 de la minuta se indicó "Que existe CDP 22002307 y 22002308 de fecha 01 de agosto de 2022 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01, que soporta el valor del presente convenio", no obstante lo anterior el CDP asignado para el municipio de SAN ANDRES es el 22002308. **3)** Que la Secretaria de Educación, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas y expedición de partidas presupuestales, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá **ACLARAR**, que el CDP 22002308 de fecha 01 de agosto de 2022 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01, soporta el valor del presente convenio

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

POR EL DEPARTAMENTO,

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
SECRETARIA DE EDUCACION

POR EL CONTRATISTA

JOSÉ ROSEMBER ROJAS MORENO
ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPIO SAN ANDRES
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner